

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

4760 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 118/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 118/2017.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044S20170000493.

De: Juan Diego Jiménez Peñalver.

Abogado: Manuel Ángel Vázquez Prieto.

Contra: Grupo Arcubi, S.L.U. y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2017 a instancia de la parte actora D. Juan Diego Jiménez Peñalver contra Grupo Arcubi, S.L.U. y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo fallo, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda promovida por Don Juan Diego Jiménez Peñalver contra la empresa Grupo Arcubi, S.L.U., a quien condeno a que abone al actor la suma de 1.250 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.”

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Arcubi, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de Octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.